

Santiago, 10 de Agosto de 2011

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Bernardo O'Higgins N° 1449, 1° piso
Presente



2011080117029

10/08/2011 - 11:39

Operador: ESALINAS

Nro. Inscrip: 950v - División Control Financiero Valores



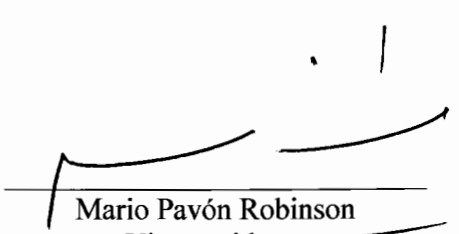
Ref.: Adjunta antecedentes Oferta Pública de Adquisición de Acciones

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en conformidad a lo establecido en el artículo 203 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, cumpla con enviar a usted lo siguiente:

1. Prospecto de Oferta Pública de Adquisición de Acciones (la "Oferta") de Quintec S.A. iniciada por Sonda Filiales Chile Limitada;
2. Copias del Aviso de Inicio de la Oferta publicado en el día de hoy en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Mario Pavón Robinson
Vicepresidente
SONDA S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa Corredores - Bolsa de Valores



AVISO DE INICIO CONTROL OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE QUINTEC S.A. POR SONDA FILIALES CHILE LIMITADA



1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR.

Sonda Filiales Chile Limitada, sociedad de responsabilidad limitada, Rol Único Tributario número 70.039.505-6, que en lo sucesivo e indistintamente se denominará "Sonda Filiales Chile" o el "Ofertante", ofrece, de conformidad al título XXV de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, comprar hasta un total de 157.180.000 acciones de serie única, equivalentes al 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de QUINTEC S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores bajo el número 519, Rol Único Tributario número 96.629.520-1, que en lo sucesivo e indistintamente se denominará "Quintec" o la "Sociedad", en el precio de \$206 pesos por acción, en los términos y condiciones de este aviso y del prospecto respectivo (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados y demás personas que ordena la Ley de Mercado de Valores y la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), en adelante la "Oferta".

Sonda Filiales Chile Limitada es controlada por Sonda S.A. ("Controlador"), sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la SVS bajo el número 950, que a su vez es controlada por las sociedades Inversiones Pacífico II Ltda., Inversiones Atlántico Ltda., Inversiones Santa Isabel Ltda., e Inversiones Yustus S.A., todas las cuales reconocen como controladoras finales a los señores/as: Andrés Navarro Hauwaeiler, cédula de identidad N° 5.078.702-8; Pablo Navarro Hauwaeiler, cédula de identidad N° 6.441.682-6; María Inés Navarro Hauwaeiler, cédula de identidad N° 4.944.470-2, quienes ejercen dicho control a través de las referidas sociedades en la forma que se detalla en el Prospecto.

A la fecha ni Sonda Filiales Chile Limitada ni sus respectivos controladores poseen acciones de Quintec ni tampoco participan directa o indirectamente en su administración.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA.

El objetivo del Ofertante es la toma de control de Quintec, lo que le permitirá aumentar su oferta de servicios TI y ampliar su base de clientes en Chile, Colombia, Brasil, Argentina y Perú, como parte del desarrollo de su plan de negocios en la región.

Previo a la OPA, Sonda sostuvo contactos con los siguientes accionistas del Emisor, que en conjunto tienen una participación de 37,2665% en Quintec: Constructora e Inmobiliaria Chiquilhue Limitada, Asesorías e Inversiones La Puntilla Limitada, Asesorías e Inversiones Domo Limitada, Asesorías e Inversiones La Merced Limitada, Inversiones La Concepción S.A., Explorador Fund LP, Explorador Institutional Fund, Quintec Strategic Management LP y Andrew Cummins. Todos ellos manifestaron formalmente su compromiso de concurrir a la OPA y vender sus acciones al Ofertante.

No existen contactos previos en relación a la OPA, entre el Ofertante, sus filiales, matriz o controladores y el emisor o filiales de este último.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

(a) Monto total de la operación. El monto total de pesos de la operación, en el caso de concretarse la adquisición del 100% de las acciones emitidas por Quintec, esto es 157.180.000 acciones, será de \$32.379.080.000 pesos.

(b) Acciones o valores a que se refiere la Oferta. La presente oferta de compra es por hasta 157.180.000 acciones de Quintec (las "Acciones"), las que representan el 100% del total del capital accionario emitido, suscrito y pagado de la Sociedad. El Ofertante ha dispuesto para la declaración de éxito que al menos 133.603.000 acciones equivalentes al 85,0% del capital de Quintec, sean ofrecidas en venta al Ofertante conforme a los términos de esta Oferta. Se adquirirán de cada accionista aceptante todas aquellas acciones de su propiedad que desee vender al Ofertante conforme a esta Oferta, sin aplicar por tanto ningún factor de prorrateo. La Oferta sólo se realiza en el mercado chileno, lugar donde se transan las acciones de la Sociedad.

(c) Vigencia de la Oferta. La Oferta se inicia a las 00:00 horas, hora de Chile Continental, del 11 de agosto de 2011 y termina a las 24:00 horas, hora de Chile Continental, del día 9 de septiembre de 2011 ("Fecha de Vencimiento"). Por lo tanto, la Oferta se mantendrá abierta por un plazo de 30 días corridos. En caso que el Ofertante decida prorrogar el plazo de vigencia de la Oferta, comunicará dicha circunstancia y la duración de la prórroga (la "Prórroga"), mediante un aviso simultáneo destacado publicado durante el periodo original de vigencia de la Oferta en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera. Se hace presente que cada vez que el presente aviso aluda a la vigencia de la Oferta, deberá entenderse que dicha alusión comprende también la Prórroga de su plazo, de conformidad con lo que dispone la Ley de Mercado de Valores y lo que se indica en la presente sección.

(d) Resultado de la Oferta. Al tercer día de vencido el plazo de vigencia de la Oferta, el Ofertante publicará simultáneamente en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, un aviso comunicando el resultado de la Oferta (el "Aviso de Comunicación de Resultado").

(e) Accionistas a quienes se dirige la Oferta. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Quintec.

(f) Sistema de materialización de la Oferta. La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:30 horas, excluyendo, con excepción de la fecha de expiración, día en que se recibirán las aceptaciones por el Administrador de la Oferta hasta las 24:00 horas. Las personas que deseen vender sus acciones al Ofertante con motivo de la Oferta y su correspondiente Aviso de Inicio, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la sección quinta siguiente. La adquisición de las acciones ofrecidas por parte del Ofertante se materializará, en caso de ser declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores. La fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Comunicación de Resultado.

En el caso de acciones que no sean adquiridas por el Ofertante por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Ofertante, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las acciones ofrecidas que correspondan a aceptaciones de la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Ofertante y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio los "Gravámenes").

En el evento de recibirse aceptaciones de la Oferta por el 100% de las Acciones, el Ofertante se reserva el derecho de comprar para su Controlador o otra entidad filial de este último, acciones que representen el 0,1% del total de las Acciones y evitar así la disolución de la Sociedad.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

(a) Precio por acción. El precio a pagar por las acciones que se ofrece comprar asciende a \$206 pesos por acción. El precio se pagará en pesos, moneda nacional y no devengará intereses ni reajustes.

(b) Premio de Control. El precio ofrecido representa un premio por control del 41,34% en relación al precio de mercado de las acciones de Quintec, precio de mercado que según definición legal es \$145,75 pesos por acción. El premio y el precio de mercado han sido determinados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General Número 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros, considerando el precio promedio ponderado de las transacciones de Quintec en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, y Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, y teniendo como fecha de adquisición de las Acciones el día 12 de septiembre de 2011.

(c) Forma de pago. El precio por las acciones ofrecidas se pagará en pesu moneda nacional, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el accionista en la aceptación de la Oferta, según solicite el accionista.

(d) Plazo y lugar de pago. El precio por las acciones ofrecidas se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, a contar del segundo día hábil bursátil siguiente a la publicación del Aviso de Comunicación de Resultado. Dicho pago se realizará como sigue:

(i) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A. (el "Administrador de la Oferta"), el pago se efectuará mediante transferencia electrónica a nombre del propio accionista, o bien, en el caso que no hubiere indicado ninguna cuenta, mediante cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Teatinos 280, piso 5, Santiago.

(ii) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a intermediarios de valores distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al intermediario de valores respectivo mediante transferencia electrónica.

El Administrador de la Oferta acordará con los demás corredores de bolsa intervinientes la comisión a pagar por cuenta del Ofertante por las órdenes recibidas de dichos corredores correspondientes a inversionistas no institucionales, la que hará pública en su oportunidad de acuerdo a la normativa aplicable a los corredores de bolsa, y en todo caso, previo al inicio del proceso de inscripción de órdenes.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

(a) Estado de las acciones ofrecidas adquirir. Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el Registro de Accionistas de Quintec, íntegramente pagadas y libres de Gravámenes.

(b) Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos Necesarios. El accionista que concurre a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor de bolsa al que recurra por la totalidad de las Acciones ofrecidas adquirir que desee vender, el que deberá cumplir con toda la normativa vigente, y a la vez suscribir un contrato de custodia con el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa correspondiente, debidamente firmado en conformidad con las normas respectivas, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia las acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta, entregarlas a éste en los términos de esta Oferta.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, los siguientes documentos:

- Los títulos originales de las acciones que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones Quintec (Depósito Central de Valores S.A., Huérfanos 770, piso 22, Santiago, Chile. Fono (56-2) 393 9000), acreditando que el o los títulos se encuentran en poder de Quintec;
- Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Quintec, con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa que intervenga, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor que intervenga;
- Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribir la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Administrador de la Oferta o por el correspondiente corredor de bolsa que intervenga;
- Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público;
- Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus autorizaciones de poderes y de las resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes; y

(vii) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas cuyas acciones se encontraran inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, con inclusión de la totalidad de los documentos declarativos de éstas, sus modificaciones, así como las resoluciones y certificados que sean pertinentes y copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

Adicionalmente a lo anterior, el accionista aceptante deberá contar con ficha de cliente con el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa que corresponda.

Los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos antes enumerados.

Los inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en la Oferta.

(c) Lugar y plazo para la aceptación de la Oferta. Los accionistas titulares de acciones que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el periodo de vigencia de la Oferta, formulando una orden escrita a firma de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente al Administrador de la Oferta, en su domicilio ubicado en Teatinos 280, piso 5, Santiago, o a algún otro corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. La aceptación deberá entregarse en los horarios establecidos en el capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de esa Bolsa de Valores, con excepción del último día de vigencia de la Oferta, en que se recibirán las aceptaciones por el Administrador de la Oferta hasta las 24:00 horas.

(d) Devolución de valores. El Ofertante no adquirirá aquellas acciones de Quintec que sean ofrecidas en términos y condiciones distintas a los señalados en esta Oferta. En tal evento, las acciones que no hubieren sido aceptadas, serán puestas a disposición de los accionistas respectivos inmediatamente junto con todos los documentos proporcionados por éstos, para que éstos opten por la indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Ofertante, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. REVOCACIÓN O CADUCIDAD DE LA OFERTA.

En conformidad a lo señalado en el artículo 210 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, el Ofertante sujeta la presente Oferta al cumplimiento de las siguientes condiciones objetivas, de modo tal que en caso de no verificarse su cumplimiento íntegro, el Ofertante podrá tenerla por caducada y revocada a su solo arbitrio. Tales condiciones son:

(a) Que el Ofertante reciba y mantenga a su favor al término de la vigencia de esta Oferta, aceptaciones de la presente Oferta por una cantidad de acciones no inferior a 133.603.000 acciones de Quintec conforme a los términos de esta Oferta, que representen el 85,0% del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas por Quintec;

(b) Que no se haya solicitado ni declarado la quiebra de Quintec y/o cualquiera de sus filiales, o no se hubieren presentado proposiciones de convenio preventivo judicial o extrajudicial o de cualquier otra naturaleza, respecto de cualquiera de éstas, o solicitado por Quintec la designación de árbitro para la presentación de un convenio, o el inicio o amenaza de inicio de cualquier procedimiento concursal relacionado a situaciones de cesación de pago o insolvencia en cualquiera de las jurisdicciones donde Quintec y sus filiales operan;

(c) Que no se haya solicitado ni declarado la quiebra de Quintec y/o cualquiera de sus filiales; (ii) no se pague ni se proponga pagar devoluciones de capital o dividendos; (iii) no haya ocurrido o acordado liquidaciones, divisiones, liquidaciones u otras operaciones de similar índole; y (iv) no registre ni efectúe colocación de nuevas acciones de pago emitidas en virtud del aumento de capital que a la fecha se encuentra pendiente de suscripción y pago.

(d) Que Quintec y/o cualquiera de sus filiales no haya acordado efectuar, ni haya efectuado enajenación o entrega de activos en administración, usufructo o a cualquier título que sea, fuera del curso ordinario de su negocio;

(e) Que las participaciones de Quintec en cualquiera de sus filiales informadas en sus Estados Financieros al 31 de marzo de 2011 no se encuentren afectas a cambio alguno de propiedad, ni que se generen obligaciones de compra o venta de tales acciones o derechos con terceros, sean o no como consecuencia del inicio de la Oferta o la adquisición de las Acciones por el Ofertante;

(f) Que no hayan ocurrido hechos ni se hayan presentado reclamos o dictado resoluciones judiciales o administrativas que puedan razonablemente aumentar los pasivos o afectar negativamente el patrimonio de Quintec y/o sus filiales, en forma individual o consolidada, en más de un 5% respecto del patrimonio informado en sus Estados Financieros al 31 de marzo de 2011, sin considerar los efectos informados al mercado por el Emisor con posterioridad a esa fecha y hasta el inicio de la Oferta;

(g) Que no exista un riesgo de amenaza producto de cualquier hecho, ley, norma, regulación, resolución judicial o administrativa, orden o medida precautoria presentada, decretada, emitida, o que se estime aplicable a la Oferta, dictada por cualquier tribunal, organismo administrativo o cualquier otra entidad, que (i) resulte o pueda resultar en un impedimento para la adquisición de las acciones de Quintec objeto de la presente Oferta; (ii) pretenda limitar de cualquier manera el dominio o la operación de cualquier parte sustancial del negocio de Quintec y/o de sus filiales; (iii) limite o afecte la capacidad de Quintec de ejercer el control y administrar sus filiales; o (iv) modifique sustancialmente la Oferta, haciéndola más onerosa para el Ofertante;

(h) Que no haya ocurrido un caso fortuito, incluyendo pero no limitado al inicio o expansión de una guerra u hostilidades armadas de importancia u otra calamidad pública que directa o indirectamente involucre al los Estados en los cuales Quintec y/o sus filiales tienen operación;

(i) Que no haya ocurrido un cambio, evento o circunstancia que haya producido o se espere razonablemente que produzca un efecto material y adverso en las condiciones legales, regulatorias, financieras o económicas de los negocios, bienes, activos, pasivos, resultados u operaciones de Sonda o de Quintec y/o sus filiales, entendiéndose en este caso por "efecto material y adverso" la consecuencia negativa que implique un monto superior a \$800.000.000 (ochocientos millones de pesos chilenos) de pérdidas netas.

En el evento de que la Oferta sea por caducada, el Ofertante no estará obligado a aceptar la compra ni a efectuar el pago de las acciones que le hayan sido ofrecidas en venta, pudiendo en tal caso poner término y revocar la Oferta sin obligación o responsabilidad alguna para el Ofertante, sus mandatarios, administradores, agentes, asesores o representantes.

La revocación de la Oferta, si la hubiere, será comunicada a los accionistas a más tardar dentro de los 3 días siguientes a la fecha de expiración de ésta mediante aviso destacado, publicado en los mismos medios de publicación del Aviso de Inicio.

Por su parte, en el evento que la Oferta sea revocada conforme a los términos de este Aviso, se procederá a la devolución de las acciones ofrecidas, de la manera que se indica en la sección 9 (d) del Prospecto sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago, reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Ofertante, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Se deja expresa constancia que estas condiciones han sido establecidas en beneficio único y exclusivo del Ofertante, quien podrá renunciar a una o más de ellas a su discreción en cualquier tiempo.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor que intervenga en las oficinas del Administrador de la Oferta, donde les serán restituidos inmediatamente al accionista o corredor que intervenga, según corresponda, sus acciones junto con todos los documentos proporcionados por éstos. Asimismo, dichos accionistas tendrán derecho a retractarse de sus aceptaciones en el caso que el Ofertante no publie el Aviso de Comunicación de Resultado dentro del plazo de tres días a que se refiere el inciso primero del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado, de conformidad con lo dispuesto por el inciso cuarto del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.

La presente Oferta es financiada con recursos propios del Controlador del Ofertante actualmente disponibles. La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. GARANTÍA.

El Ofertante no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

El Ofertante actuará, para todos los efectos de la presente Oferta, a través del Administrador de la Oferta, la sociedad BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A., del giro de su denominación, Rol Único Tributario Número 79.532.990-0, domiciliado en Teatinos 280, piso 5, Santiago.

Para estos efectos, el Ofertante ha conferido al Administrador de la Oferta facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de Quintec, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de Quintec, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la Oferta.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN.

Los interesados pueden obtener copias del Prospecto en:

- En las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Teatinos 280, piso 5, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:30 horas, durante el periodo de vigencia de la Oferta, o en la página web de BICE Inversiones en www.biceinversiones.cl. Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán llamar al teléfono 600-400-4000, en el mismo horario anterior, durante el periodo de vigencia de la Oferta;
- En la SVS, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, comuna y ciudad de Santiago, y en la página web de esa Superintendencia www.svs.cl;
- En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle La Bolsa 64, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas;
- En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos 770, piso 14, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas;
- En la Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en Prat 798, Valparaíso, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas; y
- En las oficinas de Sonda, ubicadas en Teatinos 500 piso 11, Santiago, de lunes a viernes entre 8 y 17 horas y en su página web www.sonda.com.

Asimismo en las oficinas de Sonda S.A. y las oficinas del Administrador de la Oferta los interesados pueden obtener mayores informaciones acerca de la Oferta.

SONDA FILIALES CHILE LIMITADA
Santiago de Chile, 10 de agosto de 2011



**AVISO DE INICIO
CONTROL
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE
QUINTEC S.A.
POR
SONDA FILIALES CHILE LIMITADA**



1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE Y PARTICIPACIÓN EN EL EMISOR.

Sonda Filiales Chile Limitada, sociedad de responsabilidad limitada, Rol Único Tributario número 76.039.505-6, que en lo sucesivo e indistintamente se denominará "Sonda Filiales Chile" o el "Ofertante", ofrece, de conformidad al título XXV de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores, comprar hasta un total de 41.344.000 acciones de la serie única, equivalentes al 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de QUINTEC S.A., sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores bajo el número 518, Rol Único Tributario número 96.629.520-1, que en lo sucesivo e indistintamente se denominará "Quintec" o la "Sociedad", en el precio de \$206 pesos por acción, en los términos y condiciones de este aviso y del prospecto respectivo (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados y demás personas que ordena la Ley de Mercado de Valores y la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), en adelante la "Oferta".

Sonda Filiales Chile Limitada es controlada por Sonda S.A. ("Controlador"), sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la SVS bajo el número 950, que a su vez es controlada por las sociedades Inversiones I-Accilio II Ltda., Inversiones Atlántico Ltda., Inversiones Santa Isabel Ltda., e Inversiones Vuelo S.A., todas las cuales reconocen a Sonda Filiales Chile como sus señoras/Señoras Andros Navarro Hauessler, cédula de identidad N° 5.078.702-8; Pablo Navarro Hauessler, cédula de identidad N° 5.441.682-6 y María Inés Navarro Hauessler, cédula de identidad N° 4.944.470-2, quienes ejercen dicho control a través de las referidas sociedades en la forma que se detalla en el Prospecto.

A la fecha ni Sonda Filiales Chile Limitada ni sus respectivos controladores poseen acciones de Quintec ni tampoco participan directa o indirectamente en su administración.

2. OBJETIVO DE LA OFERTA.

El objetivo del Ofertante es la toma de control de Quintec, lo que le permitirá aumentar su oferta de servicios TI y ampliar su base de clientes en Chile, Colombia, Brasil, Argentina y Perú, como parte del desarrollo de su plan de negocios en la región.

Previo a la OPA, Sonda sostuvo contactos con los siguientes accionistas del Emisor, que en conjunto tienen una participación de 37,2665% en Quintec: Constructora e Inmobiliaria Chinguihue Limitada, Asesorías e Inversiones La Puntilla Limitada, Asesorías e Inversiones Domo Limitada, Asesorías e Inversiones La Merced Limitada, Inversiones La Concepción S.A., Explorador FUND LP, Explorador Institucional Fund, Quintec Strategic Management LP y Andrew Cummins. Todos ellos manifestaron formalmente su compromiso de concurrir a la OPA y vender sus acciones al Ofertante.

No existen contactos previos en relación a la OPA, entre el Ofertante, sus filiales, matriz o controladores y el emisor o filiales de este último.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.

(a) Monto total de la operación. El monto total de pesos de la operación, en el caso de concretarse la adquisición del 100% de las acciones emitidas por Quintec, esto es 157.180.000 acciones, será de \$32.379.080.000 pesos.

(b) Acciones o valores a que se refiere la Oferta. La presente oferta de compra es por hasta 157.180.000 acciones de Quintec (las "Acciones"), las cuales representan el 100% del total del capital accionario emitido, suscrito y pagado de la Sociedad. El Ofertante se dispuso que es condición para la declaración de éxito que al menos 133.603.000 acciones equivalentes al 85,0% del capital de Quintec, sean ofrecidas en venta al Ofertante conforme a los términos de esta Oferta. Se adquirirá de cada accionista aceptante todas aquellas acciones de su propiedad que desee vender al Ofertante conforme a esta Oferta, sin aplicar por tanto ningún factor de prorrateo. La Oferta sólo se realiza en el mercado chileno, lugar donde se transan las acciones de la Sociedad.

(c) Vigencia de la Oferta. La Oferta se inicia a las 00:00 horas, hora de Chile Continental, del 11 de agosto de 2011 y termina a las 24:00 horas, hora de Chile Continental, del día 9 de septiembre de 2011 ("Fecha de Vencimiento"). Por lo tanto, la Oferta se mantendrá abierta por un plazo de 30 días corridos. En caso que el Ofertante decida prorrogar el plazo de vigencia de la Oferta, comunicará dicha circunstancia y la duración de la prórroga (la "Prórroga"), mediante un aviso simultáneo destacado publicado durante el período original de vigencia de la Oferta en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera. Se hace presente que cada vez que el presente aviso aluda a la vigencia de la Oferta, deberá entenderse que dicha alusión comprende también la Prórroga de su plazo, de conformidad con lo que dispone la Ley de Mercado de Valores y lo que se indica en la presente sección.

(d) Resultado de la Oferta. Al tercer día de vencido el plazo de vigencia de la Oferta, el Ofertante publicará simultáneamente en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, un aviso comunicando el resultado de la Oferta (el "Aviso de Comunicación de Resultado").

(e) Accionistas a quienes se dirige la Oferta. La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Quintec.

(f) Sistema de materialización de la Oferta. La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas, excluyendo feriados, con excepción de la fecha de expiración, día en que se recibirán las aceptaciones por el Administrador de la Oferta hasta las 24:00 horas. Las personas que deseen vender sus acciones al Ofertante con motivo de la Oferta y su correspondiente Aviso de Inicio, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la sección quinta siguiente. La adquisición de las acciones ofrecidas por parte del Ofertante se materializará, en caso de que no se declarara éxito la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores. La fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Comunicación de Resultado.

En el caso de acciones que no sean adquiridas por el Ofertante por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o trasará como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Ofertante, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las acciones ofrecidas que correspondan a aceptaciones de la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Ofertante y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (los "Gravámenes").

En el evento de recibirse aceptaciones de la Oferta por el 100% de las Acciones, el Ofertante se reserva el derecho de comprar para su Controlador u otra entidad filial de este último, acciones que representen el 0,1% del total de las Acciones y evitar así la disolución de la Sociedad.

4. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.

(a) Precio por acción. El precio a pagar por las acciones que se ofrece comprar asciende a \$206 pesos por acción. El precio se pagará en pesos, moneda nacional y no devengará intereses ni reajustes.

(b) Premio de Control. El precio ofrecido representa un premio por control del 41,34% en relación al precio de mercado de las acciones de Quintec, precio de mercado que según definición legal es \$145,75 pesos por acción. El premio y el precio de mercado han sido determinados conforme a lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General Número 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros, considerando el precio promedio ponderado de las transacciones de Quintec en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores y Bolsa de Corredores, de la Oferta, y teniendo como fecha de adquisición de las Acciones el día 12 de septiembre de 2011.

(c) Forma de pago. El precio por las acciones ofrecidas se pagará en pesos moneda nacional, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el accionista en la aceptación de la Oferta, según solicite el accionista.

(d) Plazo y lugar de pago. El precio por las acciones ofrecidas se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, a contar del segundo día hábil bursátil siguiente a la publicación del Aviso de Comunicación de Resultado. Dicho pago se realizará como sigue:

(i) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A. (el "Administrador de la Oferta"), el pago se efectuará mediante transferencia electrónica a nombre del propio accionista, o bien, en el caso que no hubiere indicado ninguna transferencia, cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Teatinos 280, piso 5, Santiago;

(ii) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a intermediarios de valores distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al intermediario de valores respectivo mediante transferencia electrónica.

El Administrador de la Oferta acordará con los demás corredores de bolsa intervinientes la comisión a pagar por cuenta del Ofertante por las órdenes recibidas de dichos corredores correspondientes a inversionistas no institucionales, la que hará pública en su oportunidad de acuerdo a la normativa aplicable a los corredores de bolsa, y en todo caso, previo al inicio del proceso de inscripción de órdenes.

5. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.

(a) Estado de las acciones ofrecidas adquirir. Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el Registro de Accionistas de Quintec, íntegramente pagadas y libres de Gravámenes.

(b) Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos Necesarios. El accionista que concurre a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un instrumento que, mediante cheque nominativo emitido a favor del corredor de bolsa al que recurre por la totalidad de las Acciones ofrecidas adquirir que desee vender, el que deberá cumplir con toda la normativa vigente, y a la vez suscribir un contrato de custodia con el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa correspondiente, debidamente firmado en conformidad con las normas respectivas, quienes elevarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia las acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta, entregarlas a éste en los términos de esta Oferta.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que interviene, los siguientes documentos:

(i) Los títulos originales de las acciones que desee vender y que obran en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Quintec (Departamento de Valores S.A., Huérfanos 770, piso 22, Santiago, Chile. Fono (56-2) 393 9000), acreditando que el o los títulos se encuentran en poder de Quintec;

(ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Quintec, con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que interviene, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor que interviene;

(iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Administrador de la Oferta o por el correspondiente corredor de bolsa que interviene;

(iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público;

(v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes; y

(vi) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas cuyas acciones se encontraran inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, con inclusión de la totalidad de los documentos declarativos de éstas, sus modificaciones, así como las resoluciones y certificados que sean pertinentes y copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

Adicionalmente, el accionista aceptante deberá contar con ficha de cliente con el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa que corresponda.

Los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos antes señalados.

Los inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta, en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de los traspasos de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en la Oferta.

(c) Lugar y plazo para la aceptación de la Oferta. Los accionistas titulares de acciones que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el período de vigencia de la Oferta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, según a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente al Administrador de la Oferta, en su domicilio ubicado en Teatinos 280, piso 5, Santiago, o a algún otro corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. La aceptación deberá entregarse en los horarios establecidos en el capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de esa Bolsa de Valores, con excepción del último día de vigencia de la Oferta, en que se recibirán las aceptaciones por el Administrador de la Oferta hasta las 24:00 horas.

(d) Devolución de valores. El Ofertante no adquirirá aquellas acciones de Quintec que sean ofrecidas en términos y condiciones distintas a los señalados en esta Oferta. En tal evento, las acciones que no hubieren sido aceptadas, serán puestas a disposición de los accionistas respectivos inmediatamente junto con todos los documentos proporcionados por ellos, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Ofertante, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. REVOCACIÓN O CADUCIDAD DE LA OFERTA.

En conformidad al artículo 210 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, el Ofertante sujeta la presente Oferta al cumplimiento de las siguientes condiciones objetivas, de modo tal que en caso de no verificarse su cumplimiento íntegro, el Ofertante podrá tenerla por caducada y revocada a su solo arbitrio. Tales condiciones son:

(a) Que el Ofertante reciba y mantenga a su favor al término de la vigencia de esta Oferta, aceptaciones de la presente Oferta por una cantidad de acciones no inferior a 133.603.000 acciones de Quintec conforme a los términos de este Prospecto, en cualquiera de las jurisdicciones donde Quintec y sus filiales operan;

(b) Que no se haya solicitado ni declarado la quiebra de Quintec y/o cualquiera de sus filiales, o no se hubieren presentado proposiciones de convenio preventivo judicial o extrajudicial o de cualquier otra naturaleza, respecto de cualquiera de éstas, o solicitado por Quintec la designación de árbitro para la presentación de un convenio, o el inicio o amenaza de inicio de cualquier procedimiento concursal relacionado a situaciones de cesación de pago o insolvencia de cualquiera de las jurisdicciones donde Quintec y sus filiales operan;

(c) Que Quintec (i) no disminuya su participación accionaria en cualquiera de sus filiales; (ii) no se pague ni se proponga pagar devoluciones de capital o dividendos; (iii) no haya anunciado o acordado fusiones, divisiones, liquidaciones u otras operaciones de similar índole; y (iv) no registre ni efectúe colocación de nuevas acciones de pago emitidas en virtud del aumento de capital que a la fecha se encuentra pendiente de suscripción y pago;

(d) Que Quintec y/o cualquiera de sus filiales no haya acordado efectuar, ni haya efectuado enajenación o entrega de activos en administración, usufructo o a cualquier título que sea, fuera del curso ordinario de su negocio;

(e) Que las participaciones de Quintec en cualquiera de sus filiales informadas en sus Estados Financieros al 31 de marzo de 2011 no se encuentren afectas a cambio alguno de propiedad, ni que se generen obligaciones de compra o venta de tales acciones o derechos con terceros, sean o no como consecuencia del inicio de la Oferta o la adquisición de Acciones por el Ofertante;

(f) Que no hayan ocurrido hechos ni se hayan presentado reclamos o dictado resoluciones judiciales o administrativas que puedan razonablemente aumentar los pasivos o afectar negativamente el patrimonio de Quintec y/o sus filiales, en forma individual o consolidada, en más de un 5% respecto del patrimonio informado en sus Estados Financieros al 31 de marzo de 2011, sin considerar los efectos informados al mercado por el Emisor con posterioridad a esa fecha y hasta el inicio de la Oferta;

(g) Que no exista un riesgo de amenaza producto de cualquier hecho, ley, norma, regulación, resolución judicial o administrativa, orden o medida precautoria presentada, decretada, emitida, o que se estime aplicable a la Oferta, dictada por cualquier tribunal, organismo administrativo o cualquier otra entidad, que (i) resulte o pueda resultar en un impedimento para la adquisición de las acciones de Quintec objeto de la presente Oferta; (ii) pretenda limitar de cualquier manera el dominio o la operación de cualquier parte sustancial del negocio de Quintec y/o de sus filiales; (iii) limite la capacidad del Ofertante, de ejercer su derecho de dominio sobre las acciones que adquiere en la Oferta; (iv) limite o afecte la capacidad de Quintec de ejercer el control y administrar sus filiales; o (v) modifique sustancialmente la Oferta, haciéndola más onerosa para el Ofertante;

(h) Que no haya ocurrido un caso fortuito, incluyendo pero no limitado al inicio o expansión de una guerra u hostilidades armadas de importancia u otra calamidad pública que directa o indirectamente involucre a los Estados en los cuales Quintec y/o sus filiales tienen operación;

(i) Que no haya ocurrido un cambio, evento o circunstancia que haya producido o se espere razonablemente que produzca un efecto material y adverso en las condiciones legales, regulatorias, financieras o económicas de los negocios, bienes, activos, pasivos, resultados u operaciones de Sonda o de Quintec y/o sus filiales, entendiéndose en este caso por efecto material y adverso "la consecuencia negativa que implique un monto superior a \$800.000.000- (ochocientos millones de pesos chilenos).

En el evento de que la Oferta se tenga por caducada, el Ofertante no estará obligado a aceptar la compra ni a efectuar el pago de las acciones que le hayan sido ofrecidas en venta, pudiendo en tal caso poner término y revocar la Oferta sin obligación o responsabilidad alguna para el Ofertante, sus mandatarios, administradores, agentes, asesores o representantes.

La revocación de la Oferta, si la hubiere, será comunicada a los accionistas a más tardar dentro de los 3 días siguientes a la fecha de expiración de ésta mediante aviso destacado, publicado en los mismos diarios de publicación del Aviso de Inicio.

Por su parte, en el evento que la Oferta sea revocada conforme a los términos de este Aviso, se procederá a la devolución de las acciones ofrecidas, de la manera que se indica en la sección 9 (d) del Prospecto sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago, reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Ofertante, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Se deja expresa constancia que estas condiciones han sido establecidas en beneficio único y exclusivo del Ofertante, quien podrá renunciar a una o más de ellas a su discreción en cualquier tiempo.

7. DERECHO DE RETRACTACIÓN.

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor que interviene en las oficinas del Administrador de la Oferta, donde las serán recibidas inmediatamente al accionista o corredor que interviene, según corresponda, sus acciones junto con todos los documentos proporcionados por ellos. Asimismo, dichos accionistas tendrán derecho a retractarse de sus aceptaciones en el caso que el Ofertante no publique el Aviso de Comunicación de Resultado dentro del plazo de tres días a que se refiere el inciso primero del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado, de conformidad este último con lo dispuesto por el inciso cuarto del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores.

8. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA.

La presente Oferta es financiada con recursos propios del Controlador del Ofertante actualmente disponibles. La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. GARANTÍA.

La presente Oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores.

10. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.

El Ofertante actuará, para todos los efectos de la presente Oferta, a través del Administrador de la Oferta, la sociedad BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A., del giro de su denominación, Rol Único Tributario Número 79.532.990-0, domiciliado en Teatinos 280, piso 5, Santiago.

Para todo efecto, el Ofertante, mediante el Administrador de la Oferta facultados para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formen por los accionistas de Quintec, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de Quintec, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la Oferta.

11. LUGARES DE INFORMACIÓN.

Los interesados pueden obtener copias del Prospecto en:

(a) En las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Teatinos 280, piso 5, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas, durante el período de vigencia de la Oferta, o en la página web de BICE Inversiones en www.biceinversiones.cl. Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán llamar al número 800-400-4000, en el mismo horario anterior, durante el período de vigencia de la Oferta;

(b) En la SVS, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, comuna y ciudad de Santiago, y en la página web de esa Superintendencia www.svs.cl;

(c) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle La Bolsa 84, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas;

(d) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos 770, piso 14, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas;

(e) En la Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en Prat 798, Valparaíso, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas; y

(f) En las oficinas de Sonda, ubicadas en Teatinos 500 piso 11, Santiago, de lunes a viernes entre 9 y 17 horas y en su página web www.sonda.com.

Asimismo, en las oficinas de Sonda S.A. y las oficinas del Administrador de la Oferta los interesados pueden obtener mayores informaciones acerca de la Oferta.

PROSPECTO
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES
DE
QUINTEC S.A.
(sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores)
POR
SONDA FILIALES CHILE LIMITADA
(sociedad de responsabilidad limitada)



SONDA FILIALES CHILE LIMITADA (el “Oferente”) OFRECE COMPRAR UN TOTAL DE 157.180.000 ACCIONES DE QUINTEC S.A., EQUIVALENTES AL 100% DE LAS ACCIONES EMITIDAS, SUSCRITAS Y PAGADAS DE DICHA SOCIEDAD A UN VALOR DE \$206 PESOS POR ACCIÓN MEDIANTE UNA OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROSPECTO Y EN EL AVISO CORRESPONDIENTE PUESTO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS Y DEMÁS PERSONAS QUE ORDENE LA LEY DE MERCADO DE VALORES Y LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS. SE HACE PRESENTE QUE A ESTA FECHA SONDA FILIALES CHILE LIMITADA Y SU CONTROLADOR SONDA S.A., NO SON DUEÑAS DE ACCIONES DE QUINTEC S.A.

El presente prospecto ha sido preparado por el Oferente en conjunto con BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A., en adelante el “Administrador de la Oferta”, con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta que se describe en el mismo, a fin que cada uno de los accionistas de Quintec S.A., independientemente, evalúe y decida acerca de la conveniencia de participar en la misma. La información financiera de Quintec S.A. utilizada en la elaboración del presente prospecto no ha sido verificada independientemente por el Oferente ni por el Administrador de la Oferta, de forma tal que ellos no se hacen responsables de ella. Los términos y condiciones de la oferta están contenidos en el aviso de oferta pública de adquisición de acciones de Quintec S.A. publicado en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera con fecha 10 de agosto de 2011, así como en el presente prospecto.

ADMINISTRADOR DE LA OFERTA
Y ASESOR FINANCIERO

BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A.

 **BICE INVERSIONES**

En caso de cualquier duda relativa al presente prospecto o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la oferta, los interesados pueden comunicarse con BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A. en el teléfono 600-400-4000, o en sus oficinas en Teatinos 280 piso 5, Santiago.

SANTIAGO, 10 DE AGOSTO DE 2011

INDICE

1.	RESUMEN DE LA OFERTA.....	3
2.	IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.....	4
3.	IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE.....	7
4.	ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE.....	12
5.	RELACIONES PREVIAS ENTRE QUINTEC Y EL OFERENTE	15
6.	OBJETIVO DE LA OPA Y PLANES DE NEGOCIO	15
7.	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.....	16
8.	PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.....	18
9.	PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.....	18
10.	REVOCACIÓN O CADUCIDAD DE LA OFERTA.....	20
11.	DERECHO DE RETRACTACIÓN.....	21
12.	FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA	22
13.	GARANTÍA	22
14.	ADMINISTRADOR DE LA OFERTA	22
15.	ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE	22
16.	FACTORES DE RIESGO.....	22
17.	IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES.....	23
18.	PRECIOS DE MERCADO Y DIVIDENDOS	23
19.	LUGARES DE INFORMACIÓN.....	24
20.	OTRA INFORMACIÓN.....	24

1. RESUMEN DE LA OFERTA

Con fecha 10 de agosto de 2011, Sonda Filiales Chile Limitada (en adelante también el “Oferente”), sociedad controlada por Sonda S.A. (en adelante también “Sonda” o el “Controlador”) y cuya descripción se indica más adelante en el capítulo “Identificación del Oferente” de este prospecto, publicó en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera el aviso de inicio de la oferta pública de adquisición de acciones de la sociedad anónima Quintec S.A. (en adelante también “Quintec” o la “Sociedad”), sociedad anónima abierta inscrita en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con el número 519 y cuyo código nemotécnico de bolsa es “QUINTEC”, conforme a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley N° 18.045 y lo establecido en la Norma de Carácter General N° 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros (en adelante, el “Aviso de Inicio”).

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 199, letra a) de la Ley N° 18.045, el Oferente pretende adquirir el control de Quintec, y ofrece adquirir hasta 157.180.000 acciones de la serie única de Quintec a un precio de \$206 pesos por acción, a través de una oferta pública de adquisición de acciones (en adelante la “Oferta” o la “OPA”), cuya descripción consta en el capítulo “Características de la Oferta” de este prospecto. Este proceso será llevado a cabo por BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A. (en adelante, el “Administrador de la Oferta”), en su carácter de administrador de la Oferta.

La Oferta informada en este prospecto y en el Aviso de Inicio es una oferta de compra por hasta 157.180.000 acciones de Quintec, representativas del 100% del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Quintec (las “Acciones”). Dado que la oferta comprende el total de las acciones de Quintec, no se consideran mecanismos de prorrateo.

La Oferta se extiende desde las 00:00 horas del día 11 de agosto de 2011 hasta las 24:00 horas del día 9 de septiembre de 2011.

El precio ofrecido representa un premio de control con relación al precio de mercado de las Acciones, precio de mercado que según definición legal es \$145,75 pesos por acción, de un 41,34%. El premio se ha determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General Número 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros y teniendo como fecha en que se efectuaría la adquisición de las Acciones el día 12 de septiembre de 2011.

Previo a la Oferta, Sonda sostuvo contactos con los siguientes accionistas del Emisor, que en conjunto tienen una participación de 37,2665% en Quintec: Constructora e Inmobiliaria Chinquihue Limitada, Asesorías e Inversiones La Puntilla Limitada, Asesorías e Inversiones Domo Limitada, Asesores e Inversiones La Merced Limitada, Inversiones La Concepción S.A., Explorador Fund LP, Explorador Institutional Fund, Quintec Strategic Management LP y Andrew Cummins. Todos ellos manifestaron formalmente su compromiso de concurrir a la OPA y vender sus acciones al Oferente.

La Oferta está sujeta a las condiciones descritas en este prospecto, en el capítulo “Características de la Oferta” y a las condiciones de caducidad o revocación descritas en el capítulo Décimo de este prospecto.

El presente prospecto contiene una descripción de los términos de la Oferta. Su objetivo es proporcionar información a los accionistas de Quintec, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, con el objeto de que éstos puedan tomar una decisión informada sobre su participación en esta Oferta.

Si después de leer este prospecto, usted aún tuviere dudas o necesitare más información, podrá llamar al Administrador de la Oferta al teléfono 600-400-4000, o dirigirse a sus oficinas ubicadas en Teatinos 280 piso 5, Santiago, en los horarios que se indican en este prospecto.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

a) Oferente:

La Oferta es efectuada por **Sonda Filiales Chile Limitada**, Rol Único Tributario número 76.039.505-6, con domicilio en calle Teatinos N° 500, comuna y ciudad de Santiago.

b) Antecedentes legales del Oferente:

Sonda Filiales Chile Limitada es una sociedad de responsabilidad limitada, constituida por escritura pública de fecha 29 de Octubre de 2008, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don René Benavente Cash. Un extracto de la referida escritura se inscribió a Fojas 52.424 número 36.271 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2008 y se publicó en el Diario Oficial N° 39.211 de fecha 13 de noviembre de ese año.

La sociedad no ha sido objeto de modificaciones a la fecha.

El domicilio legal de la sociedad según sus estatutos es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, oficinas, representaciones o sucursales que la sociedad establezca en otros lugares del país o del extranjero.

El objeto de la sociedad es la realización de inversiones en toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, derechos en sociedades de personas, bonos, efectos de comercio y, en general, toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de inversión y la administración de estas inversiones y sus frutos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá constituir otras sociedades o incorporarse a ellas.

c) Inscripción en Registro de Valores:

Sonda Filiales Chile Limitada, no se encuentra sometida a la fiscalización de la Superintendencia de Valores y Seguros.

d) Administración del Oferente:

La administración de Sonda Filiales Chile Ltda. y el uso de su razón social corresponde al socio Sonda S.A., con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, el que actuará por intermedio de uno o más mandatarios designados especialmente para este efecto por escritura pública de la que deberá tomarse nota al margen de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio respectivo, quien tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad, con las más amplias facultades de administración y disposición. Para dichos efectos en escritura de constitución el socio Sonda S.A., en su carácter de socio administrador de la sociedad designó a las personas que a continuación se señalan, para que actuando del modo que se indica en la citada escritura, puedan obligar válidamente a la sociedad:

NOMBRE	RUT N°	CARGO	FORMA ACTUACIÓN
Andrés Navarro Haeussler	5.078.702-8	Presidente Sonda S.A.	Individual
Pablo Navarro Haeussler	6.441.662-6	Apoderado	Individual
Mario Pavón Robinson	5.386.757-K	Vicepresidente Sonda S.A.	Individual
Raúl Véjar Olea	6.580.740-8	Gerente General Sonda S.A.	2 conjuntamente
Rafael Osorio Peña	7.923.570-9	Gerente de Finanzas Corporativas Sonda S.A.	2 conjuntamente
Álvaro Pérez Frugone	6.473.273-0	Gerente Control Interno Sonda S.A.	2 conjuntamente

Para efectos de la presente Oferta, todos los anteriores se encuentran domiciliados en calle Teatinos número 500, comuna y ciudad de Santiago.

e) Participación en otras sociedades:

Al 10 de agosto de 2011, Sonda Filiales Chile Limitada participa en las siguientes sociedades filiales:

- Sonda Servicios Profesionales S.A.
- Servicios Educativos Sonda S.A.
- Sonda Inmobiliaria S.A.
- Microgeo S.A.
- Novis S.A.
- Orden S.A.
- Servibanca S.A.
- Soluciones Expertas S.A.
- Tecnoglobal S.A.
- Transacciones Electrónicas S.A.
- Bazuca Internet Partners S.A.
- Factoring General S.A.
- Wireless IQ S.A.

f) Personas relacionadas con el Oferente:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo N° 100 de la Ley de Mercado de Valores, las personas relacionadas con el Oferente son las siguientes:

- (i) Sus directores, gerentes, ejecutivos principales y los cónyuges y parientes de éstos hasta el segundo grado de consanguinidad, así como toda entidad controlada, directamente o a través de otras personas, por cualquiera de ellos; y
- (ii) Las entidades del grupo empresarial al que pertenece, indicadas en el párrafo siguiente.

g) Grupo empresarial del Oferente:

De conformidad al artículo 96 de la Ley de Mercado de Valores, las entidades del grupo empresarial del Oferente son las siguientes:

- (i) Sociedades filiales indicadas en la letra e) anterior;
- (ii) Su Controladora la sociedad Sonda S.A.;
- (iii) Los controladores de Sonda S.A., indicados en el punto 3 siguiente;
- (iv) Las siguientes sociedades controladas por Sonda:
 - Sonda Regional S.A.
 - Sonda S.p.A.
 - Sonda del Ecuador S.A.
 - Sonda Argentina S.A.
 - Centro de Formación en Informática S.A. (CEITECH)
 - Sonda Uruguay S.A.
 - Sonda México, S.A. de C.V.

- NextiraOne México, S.A. de C.V.
- Ingeniería en Servicios de Informática, S.A. de C.V.
- Servicios de Aplicación e Ingeniería Novis, S.A. de C.V.
- Sonda Filiales Brasil S.A.
- Telsinc Prestação de Serviços para Sistemas de Informática e Comunicação Ltda.
- Sonda Procwork Informática Ltda.
- Sonda - Procwork Outsourcing Informática Ltda.
- Sonda Procwork Software Informática Ltda.
- Sonda Serviços de Tecnologia da Informática Ltda.
- Kaizen Consultoria e Serviços em Informática Ltda.
- Sonda do Brasil S.A.
- Huerta Participações Ltda.
- Kaizen Participações Societárias Ltda..
- Soft Team Sistemas de Computação e Informática Ltda.
- Telsinc USA, LLC
- Sonda Tecnologías de Información de Costa Rica, S.A.
- Sonda de Colombia S.A.
- Sonda del Perú S.A.
- Factoring General S.A.
- Bazuca Internet Partners S.A.
- Orden S.A.
- Servicios Educativos Sonda S.A.
- Tecnoglobal S.A.
- Sonda Inmobiliaria S.A.
- Sonda Servicios Profesionales S.A.
- Servibanca S.A.
- Soluciones Expertas S.A.
- Microgeo S.A.
- Novis S.A.
- Wireless IQ S.A.
- 3Génesis S.A.
- Transacciones Electrónicas S.A.
- I-MED S.A.
- I-MED Consultoría S.A.
- Autentia S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE

a) Controlador del Oferente:

El controlador del Oferente es la sociedad Sonda S.A., Rol Único Tributario número 83.628.100-4, con domicilio en Calle Teatinos N° 500, comuna y ciudad de Santiago.

Sonda S.A. se constituyó como sociedad de responsabilidad limitada mediante escritura pública de fecha 30 de Octubre de 1974, otorgada ante el Notario Público de Santiago, don Herman Chadwick Valdés. Un extracto de la referida escritura se inscribió a Fojas 11.312 número 6.199 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 1974 y se publicó en el Diario Oficial el 28 de Diciembre de ese año. Mediante escritura pública de fecha 16 de septiembre de 1991, otorgada en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno, cuyo extracto se inscribió a fojas 28.201 número 14.276 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1991 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 24 de septiembre de 1991, Sonda se transformó en sociedad anónima. Con posterioridad a dicha transformación, los estatutos sociales de Sonda han sido objeto de diversas modificaciones, constando su texto actual vigente en escritura pública de fecha 4 de julio de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, cuyo extracto fue inscrito a fojas 27.555 número 19.250 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2006 y publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de julio de 2006.

El domicilio legal de Sonda según sus estatutos es la comuna de Santiago de la Región Metropolitana, sin perjuicio de las agencias, sucursales y oficinas que establezcan en cualquier otra parte del país o del extranjero.

El objeto de Sonda es, de conformidad a sus estatutos: 1) Desarrollar, por cuenta propia o ajena, la computación electrónica, sistemas de información y procesamiento de datos y, en general, actividades en las áreas de informática, automática y comunicaciones; 2) La creación, fabricación, desarrollo, aplicación, importación, exportación, comercialización, mantenimiento, actualización, explotación, instalación y representación de hardware, software y servicios relacionados; 3) La compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y, en general, la comercialización de equipos para la computación electrónica y procesamiento de datos, sus repuestos, piezas, útiles, accesorios y demás elementos afines; 4) La explotación directa de los mismos bienes, ya sea mediante la prestación de servicios, arrendamiento o cualquiera otra forma; 5) La capacitación ocupacional, principalmente en áreas de automatización e informática, mediante cursos, seminarios, conferencias, publicaciones, eventos u otras formas de transferencia sistemática de conocimientos y tecnología; 6) La prestación de asesorías de organización y administración de empresas, estudios de mercado y de factibilidad e investigación operativa; y 7) Desarrollar, en general cualquiera otra actividad en las áreas de la informática y la computación o que se relacionen directa o indirectamente con estas.

b) Inscripción en Registro de Valores:

Sonda S.A. es una sociedad anónima abierta fiscalizada por la SVS e inscrita en el Registro de Valores de ésta bajo el número 950, de 25 de Septiembre de 2006.

c) Controladores finales del Oferente:

Son controladores de Sonda S.A., con un 53,67904 % de participación accionaria, las siguientes personas:

NOMBRE	RUT N°	% PARTICIPACIÓN
Inversiones Pacífico II Limitada	88.492.000-0	35,00841 %
Inversiones Atlántico Limitada	78.091.430-0	9,73081 %
Inversiones Yuste S.A.	96.688.520-3	4,81694 %
Inversiones Santa Isabel Limitada	79.822.680-0	4,03546 %
Andrés Navarro Haeussler	5.078.702-8	0,06164 %
Pablo Navarro Haeussler	6.441.662-6	0,02578 %

A continuación se indican los antecedentes legales de los controladores de Sonda S.A.:

(i) Inversiones Pacífico II Limitada:

La sociedad Inversiones Pacífico II Limitada fue constituida bajo la razón social de Minera San Cristóbal Limitada, por escritura pública de fecha 13 de noviembre de 1981, otorgada en la Notaría de Santiago de don Álvaro Bianchi Rosas, cuyo extracto se inscribió a fojas 22.268 número 12.285 en el Registro de Comercio correspondiente al año 1981 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial de fecha 27 de noviembre del mismo año. Esta sociedad ha sido objeto de las siguientes modificaciones: a) Por escritura pública de fecha 31 de marzo de 1982, otorgada en la Notaría de don Álvaro Bianchi Rosas, cuyo extracto fue inscrito a fojas 8.801 número 4.912 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1982 y publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de mayo del mismo año; b) Por escritura pública de fecha 6 de octubre de 1999, otorgada en la Notaría de don Pedro Ricardo Reveco Hormazábal, cuyo extracto fue inscrito a fojas 26.446 número 21.029 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1999 y publicado en el Diario Oficial de fecha 29 de octubre del mismo año; c) Por escritura pública de fecha 15 de noviembre de 1999, otorgada en la Notaría de doña Nancy de la Fuente Hernández, cuyo extracto fue inscrito a fojas 28.439 número 22.646 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1999 y publicado en el Diario Oficial de fecha 23 de noviembre del mismo año; d) Por escritura pública de fecha 10 de diciembre de 1999, otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, cuyo extracto fue inscrito a fojas 31.441 número 25.064 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1999 y publicado en el Diario Oficial de fecha 21 de diciembre del mismo año. Por su parte, la modificación señalada en la letra d) precedente, fue rectificada según consta en la escritura pública otorgada con fecha 29 de febrero del año 2000, en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo. Un extracto de dicha escritura fue inscrita a fojas 6.934 número 5.508 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2000 y publicado en el Diario Oficial con fecha 21 de Marzo del año 2000; y e) Por escritura pública de fecha 28 de diciembre de 2009, otorgada en la Notaría de don Alberto Mozo Aguilar, cuyo extracto fue inscrito a fojas 953 número 645 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2010 y publicado en el Diario Oficial de fecha 16 de enero de 2010.

El domicilio legal de la sociedad según sus estatutos es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencia que se establezcan en el resto del país o en el extranjero.

El objeto de la sociedad es, de conformidad a sus estatutos, realizar inversiones en toda clase de bienes, raíces o muebles, corporales e incorporeales y en especial: a) La compra, venta, adquisición, explotación e inversiones en cualquier clase de valores especialmente acciones, opciones a la compra y venta de acciones, bonos, letras de cambio, debentures, depósitos bancarios, cuotas de fondos mutuos, planes de ahorro, efectos de comercio y en general, todo título transferible de crédito o inversión. b) La compra, venta, arrendamiento y cualquier otra forma de explotación de bienes raíces urbanos, agrícolas y forestal. c) La explotación, desarrollo e implementación de negocios y actividades dedicadas al rubro de la construcción en cualquier forma en que se pueda llevar a cabo. d) La prestación de asistencia técnica, de asesoría y servicios financieros, económicos, comerciales y administrativas a toda clase de personas, naturales o jurídicas, privadas o públicas. e) Asumir y ejercitar todo tipo de representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza; participar en sociedades de cualquier tipo, sean éstas colectivas, anónimas, de responsabilidad limitada o en comandita, cualquiera sea su objeto. f) En general, la realización de todos los actos y celebración de todos los contratos que digan relación directa o indirecta con los fines antes indicados, en el desarrollo de ellos o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad.

A continuación se indican los socios y porcentajes de participación en Inversiones Pacífico II Ltda.:

NOMBRE	RUT N°	% PARTICIPACIÓN
Andrés Navarro Haeussler	5.078.702-8	12,10 %
María Inés Navarro Haeussler	4.944.470-2	10,00 %
Pablo Navarro Haeussler	6.441.662-6	10,00 %
Carmen Navarro Haeussler	6.377.417-0	10,00 %
José Miguel Navarro Haeussler	6.647.777-0	10,00 %

NOMBRE	RUT N°	% PARTICIPACIÓN
María del Rosario Navarro Haeussler	6.970.305-4	10,00 %
María Teresa Navarro Haeussler	6.970.279-1	10,00 %
María Cecilia Navarro Haeussler	5.786.285-8	8,90 %
Ana María Navarro Larraín	10.846.331-7	10,00 %
Inversiones Atlántico Limitada	78.091.430-0	9,00 %

(ii) Inversiones Atlántico Limitada:

La sociedad Inversiones Atlántico Limitada fue constituida por escritura pública de fecha 9 de Abril de 1991, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, cuyo extracto se inscribió a fojas 9.891 número 4.906 en el Registro de Comercio correspondiente al año 1991 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial de fecha 10 de abril de 1991. Esta sociedad ha sido objeto de las siguientes modificaciones: a) Por escritura pública de fecha 24 de mayo de 1993, otorgada en la Notaría de don Víctor Manuel Correa Valenzuela, cuyo extracto fue inscrito a fojas 11.227 número 9.254 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1993 y publicado en el Diario Oficial de fecha 7 de junio de 1993; b) Por escritura pública de fecha 18 de enero de 1996, otorgada en la Notaría de don Andrés Rubio Flores, cuyo extracto fue inscrito a fojas 2.716 número 2.204 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1996 y publicado en el Diario Oficial de fecha 2 de febrero de 1996; c) Por escritura pública de fecha 26 de noviembre de 1996, otorgada en la Notaría de don Andrés Rubio Flores, cuyo extracto fue inscrito a fojas 31.031 número 24.171 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1996 y publicado en el Diario Oficial de fecha 12 de diciembre de 1996; d) Por escritura pública de fecha 26 de noviembre de 2008, otorgada en la Notaría de don Andrés Rubio Flores, cuyo extracto fue inscrito a fojas 61.148 número 42.426 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2008 y publicado en el Diario Oficial de fecha 5 de enero de 2009.

El domicilio legal de la sociedad según sus estatutos es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencia que se establezcan en el resto del país o en el extranjero.

El objeto de la sociedad es, de conformidad a sus estatutos, realizar inversiones en toda clase de bienes, raíces o muebles, corporales e incorporeales y en especial: a) La compra, venta, adquisición, explotación e inversiones en cualquier clase de valores, opciones a la compra y venta de acciones, bonos, letras de cambio, debentures, depósitos bancarios, cuotas de fondos mutuos, planes de ahorro, efectos de comercio y en general, todo título transferible de crédito o inversión. b) La compra, venta, arrendamiento y cualquier otra forma de explotación de bienes raíces urbanos, agrícolas y forestal. c) La explotación, desarrollo e implementación de negocios y actividades dedicadas al rubro de la construcción en cualquier forma en que se pueda llevar a cabo. d) La prestación de asistencia técnica, de asesoría y servicios financieros, económicos, comerciales y administrativos a toda clase de personas, naturales o jurídicas, privadas o públicas. e) Asumir y ejercitar todo tipo de representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza; participar en sociedades de cualquier tipo, sean estas colectivas, anónimas, de responsabilidad limitada o en comandita, cualquiera sea su objeto. f) En general, la realización de todos los actos y celebración de todos los contratos que digan relación directa o indirecta con los fines antes indicados, en el desarrollo de ellos o a la inversión de los fondos disponibles de la sociedad.

A continuación se indican los socios y porcentajes de participación en Inversiones Atlántico Limitada:

NOMBRE	RUT N°	% PARTICIPACIÓN
Andrés Navarro Haeussler	5.078.702-8	17,9999 %
María Inés Navarro Haeussler	4.944.470-2	12,0000 %
Pablo Navarro Haeussler	6.441.662-6	12,0000 %
José Miguel Navarro Haeussler	6.647.777-0	12,0000 %
María Teresa Navarro Haeussler	6.970.279-1	3,7500 %
María Cecilia Navarro Haeussler	5.786.285-8	9,0000 %
Inversiones Facona Ltda.	79.814.190-2	2,5397 %
Inversiones Santa Isabel Ltda.	79.822.680-0	7,3968 %
Inversiones La Letau Ltda.	79.719.840-4	5,7778 %

NOMBRE	RUT N°	% PARTICIPACIÓN
Inversiones Dedham Ltda.	79.962.030-8	5,7778 %
Inversiones La Guitarra Ltda.	79.831.890-K	4,9683 %
Inversiones Teigo Ltda.	79.713.860-6	3,5516 %
Inmobiliaria Santa Inés Ltda.	79.735.580-1	3,2381 %

Los principales socios de las personas jurídicas mencionadas precedentemente son las mismas personas naturales también socias de Inversiones Atlántico Limitada.

(iii) Inversiones Yuste S.A.:

La sociedad Inversiones Yuste S.A. fue constituida por escritura pública de fecha 22 de octubre de 1993, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores, cuyo extracto se inscribió a fojas 23.401 número 19.296 en el Registro de Comercio correspondiente al año 1993 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial de fecha 30 de octubre de 1993. Esta sociedad no ha sido objeto de modificaciones.

El domicilio legal de la sociedad según sus estatutos es la ciudad y comuna de Santiago, sin perjuicio de que pueda establecer oficinas, filiales, agencias o sucursales en otros lugares dentro y/o fuera del país.

El objeto de la sociedad es, de conformidad a sus estatutos, la realización de inversiones en toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, tales como acciones, derechos en sociedades de personas, valores mobiliarios, títulos de crédito, marcas y patentes, derechos litigiosos y bienes raíces urbanos o agrícolas.

A continuación se indican los accionistas y porcentajes de participación en Inversiones Yuste S.A.:

NOMBRE	RUT N°	% PARTICIPACIÓN
Inversiones Santa Isabel Ltda.	79.822.680-0	99,92 %
Sonia Betteley Shaw	6.282.041-1	0,08 %

(iv) Inversiones Santa Isabel Limitada:

La sociedad Inversiones Santa Isabel Limitada fue constituida por escritura pública de fecha 11 de julio de 1988, otorgada en la Notaría de Santiago de don Aliro Veloso Muñoz, cuyo extracto se inscribió a fojas 16.031 número 8.513 en el Registro de Comercio correspondiente al año 1988 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial de fecha 21 de julio de 1988. Esta sociedad ha sido objeto de las siguientes modificaciones: a) Por escritura pública de fecha 21 de junio de 1996, otorgada en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo, cuyo extracto se inscribió a fojas 15.920 número 12.374 en el Registro de Comercio correspondiente al año 1996 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial de fecha 16 de julio de 1996 y publicado en el Diario Oficial de fecha 16 de junio de 1996; b) Por existir un error en el extracto de la modificación individualizada precedentemente, éste fue rectificado mediante una nueva publicación en el Diario Oficial, lo que ocurrió el día 24 de julio de 1996 y fue inscrito a fojas 18.113 número 14.034 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1996; c) Por escritura pública de fecha 18 de diciembre de 1996, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy De la Fuente Hernández y cuyo extracto fue inscrito a fojas 361 número 274 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 1997 y publicado en el Diario Oficial de fecha 11 de enero de 1997; d) Por escritura pública de fecha 6 de agosto de 2008, otorgada en la Notaría de don René Benavente Cash, cuyo extracto fue inscrito a fojas 37.720 número 25.957 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2008 y publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de agosto de 2008; e) Por escritura pública de fecha 29 de octubre de 2009, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash y cuyo extracto se inscribió a fojas 62.520 número 43.800 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2009 y publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de diciembre de 2009; f) Por escritura pública de fecha 3 de septiembre de 2010, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash y cuyo extracto se inscribió a fojas 50.461 número 35.221 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2010 y publicado en el Diario Oficial de fecha 02 de octubre de 2010; y g) Por escritura pública de fecha 14 de enero de 2011, otorgada en la Notaría

de Santiago de René Benavente Cash, cuyo extracto se inscribió a fojas 13.158 número 9.911 de 2011 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2011 y publicado en el Diario Oficial de fecha 12 de marzo de 2011.

El domicilio legal de la sociedad según sus estatutos es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias sucursales que pueden establecerse en el futuro en otras ciudades del país o en el extranjero.

El objeto de la sociedad es, de conformidad a sus estatutos, la realización de inversiones en toda clase de bienes, sean muebles o inmueble, corporales o incorporeales, tales como acciones, derechos en sociedades de personas, valores mobiliarios, títulos de crédito, marcas, patentes, derechos litigiosos y bienes raíces urbanos y agrícolas y en general cualquier actividad de carácter civil que los socios acuerden y digan relación con el objeto social. Asimismo, la Sociedad no podrá ejercer ningún tipo de actividad comercial, industrial, productiva, de administración, de elaboración ni de distribución de bienes, estando prohibida también la prestación de cualquier tipo de servicio o asesoría a terceros.

A continuación se indican los socios y porcentajes de participación en Inversiones Santa Isabel Limitada.:

NOMBRE	RUT N°	% PARTICIPACIÓN
Andrés Navarro Haeussler	5.078.702-8	26,207 %
Inversiones FNB Limitada	76.075.174-k	35,862%
Inversiones ANH Limitada	76.075.163-4	36,552%
Sonia Betteley Shaw	6.282.041-1	1,379 %

Para todos los efectos de la Oferta, todos los accionistas de Sonda S.A. mencionados precedentemente, así como los socios y/o accionistas de éstos últimos, se entienden domiciliados en Teatinos 500, comuna y ciudad de Santiago.

d) Forma en que se ejerce el control:

Sonda S.A. es titular directa e indirectamente del 100% de los derechos sociales del Oferente por lo que ejerce el control a través de la propiedad y de la designación de sus administradores.

Por su parte, respecto de los controladores de Sonda, Inversiones Pacífico II Limitada es administrada conjuntamente por dos cualquiera de los socios señores/as Andrés Navarro Haeussler, Pablo Navarro Haeussler y María Inés Navarro Haeussler.

Inversiones Atlántico Limitada, es administrada conjuntamente por dos cualquiera de los socios señores/as Andrés Navarro Haeussler, Pablo Navarro Haeussler y María Inés Navarro Haeussler.

Inversiones Santa Isabel Limitada es administrada por don Andrés Navarro Haeussler.

Finalmente, Inversiones Santa Isabel Limitada es titular de 1.199 acciones de la sociedad Inversiones Yuste S.A. las cuales representan un 99,916% del capital social.

En consecuencia el Oferente y Sonda S.A. son controladas en definitiva por don Andrés Navarro Haeussler (Rut: 5.078.702-8); don Pablo Navarro Haeussler (Rut: 6.441.662-6) y doña María Inés Navarro Haeussler (Rut: 4.944.470-2).

e) Entidades Fiscalizadas por la SVS en que participa el Controlador:

El Controlador del Oferente no participa como miembro del controlador de ningún grupo empresarial al cual pertenezca una entidad fiscalizada por la SVS.

4. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE

a) Principales actividades y negocios del Oferente y del Controlador:

(i) Oferente (Sonda Filiales Chile Limitada)

El objeto social del Oferente es la realización de inversiones en toda clase de bienes, sean muebles e inmuebles, corporales o incorporeales, derechos en sociedades de personas, bonos, efectos de comercio y, en general toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de inversiones y la administración de estas inversiones y sus frutos. Dentro de la estructura societaria de Sonda, el Oferente es la sociedad holding bajo la cual se consolidan las operaciones de las filiales chilenas.

(ii) Controlador (Sonda S.A.)

Fundada en el año 1974, Sonda S.A. es una empresa proveedora de Soluciones y Servicios de Tecnologías de la Información ("TI") que está presente en los mercados más importantes de Latinoamérica, atendiendo actualmente a más de 5.000 clientes y ofreciendo las capacidades y conocimientos de sus más de 10.000 colaboradores. Sonda agrega valor a sus clientes desarrollando e implementando soluciones innovadoras que permiten mejorar la productividad y eficiencia mediante el mejor uso de las tecnologías de la información.

La trayectoria de 37 años de Sonda S.A., ha estado marcada por una continua evolución caracterizada por la incorporación permanente de los adelantos tecnológicos, y por la adaptación a los cambios económicos, políticos, sociales y culturales de los países de la región. Esto, sumado a una administración cuidadosa y responsable, le ha permitido mantener un desarrollo sostenido, más allá de las fluctuaciones del mercado y de la industria.

Sonda S.A. mantiene actualmente operaciones directas en nueve países de Latinoamérica, con su casa matriz en Chile y filiales en Brasil, México, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Perú, Argentina y Uruguay, además de una agencia en Panamá. El vasto alcance regional le permite a Sonda S.A. aprovechar el conocimiento y la experiencia acumulada en cada uno de los territorios antes mencionados.

La oferta de Sonda es amplia, variada e integral, dado que participa en los principales segmentos de la industria TI. Abarca un completo conjunto de servicios TI, aplicaciones y plataformas de hardware y software, complementando sus propias competencias con aquellas que obtiene a partir de alianzas y acuerdos comerciales no exclusivos con los principales proveedores de tecnología en el mundo.

Durante el ejercicio 2010, Sonda S.A. obtuvo ingresos consolidados por \$ 445.481 millones, de los cuales un 44,7% fueron generados por las operaciones en Chile; un 36,9% por las operaciones en Brasil, y el 18,4% restante por las operaciones del resto de los países donde Sonda S.A. está presente. Por su parte, el resultado operacional alcanzó los \$ 58.118 millones, el EBITDA llegó a \$ 76.976 millones, y la utilidad neta atribuible a la controladora totalizó \$ 33.546 millones.

b) Información Financiera:

A continuación se detalla la información financiera resumida del Oferente y su Controlador, en base consolidada y auditada.

(i) Estados Financieros del Oferente

	Junio-11	Diciembre-10	Diciembre-09
	(en miles de Pesos)		
BALANCE			
Activos Corrientes	43.828.066	45.628.826	37.130.334
Activos No Corrientes	30.249.875	30.562.243	29.715.064
Total Activos	74.077.941	76.191.069	66.845.398
Pasivos Corrientes	22.377.830	26.816.913	19.884.429
Pasivos No Corrientes	19.081.707	17.902.101	17.514.968
Interés Minoritario	2.853.690	3.335.398	3.354.998
Patrimonio Controladora	29.764.714	28.136.658	26.091.002
Total Pasivos y Patrimonio	74.077.941	76.191.069	66.845.398
ESTADO DE RESULTADOS			
Ingresos de actividades ordinarias	67.759.311	129.517.804	112.944.537
Margen Bruto	11.872.947	21.618.065	20.154.485
Otras Partidas de la Operación	(4.646.002)	(7.592.267)	(3.801.934)
Utilidad de la Controladora	4.620.909	10.263.002	11.989.050
RAZONES DE LIQUIDEZ			
Razón Corriente	1,96	1,70	1,87
Razón Ácida	1,47	1,32	1,45
RAZONES DE ENDEUDAMIENTO			
Razón de Endeudamiento	1,39	1,59	1,43
Pasivo Corriente / Pasivo Total	0,54	0,60	0,53
Pasivo No Corriente/ Pasivo Total	0,46	0,40	0,47
RENTABILIDAD (*)			
Rentabilidad del Patrimonio (%)	31,9%	37,9%	46,0%
Rentabilidad de los Activos (%)	12,5%	14,4%	17,9%
Rendimiento Activos Operacionales (%)	62,8%	56,0%	52,3%

(*) Los indicadores de rentabilidad a Junio de 2011, se calculan anualizando los resultados obtenidos en el periodo entre el 01.01.11 y 30.06.11

(ii) Estados Financieros Consolidados Sonda S. A. (Controlador)

	Junio-11	Diciembre-10	Diciembre-09
	(en miles de Pesos)		
BALANCE			
Activos Corrientes	257.790.926	269.631.595	252.734.843
Activos No Corrientes	289.225.761	255.294.607	199.627.166
Total Activos	547.016.687	524.926.202	452.362.009
Pasivos Corrientes	131.867.958	132.647.296	77.867.568
Pasivos No Corrientes	101.135.623	97.383.422	88.426.522
Interés Minoritario	3.084.586	3.569.151	3.516.017
Patrimonio Controladora	310.928.520	291.326.333	283.472.284
Total Pasivos y Patrimonio	547.016.687	524.926.202	453.282.391
ESTADO DE RESULTADOS			
Ingresos de actividades ordinarias	259.029.065	445.480.651	374.135.147
Margen Bruto	56.404.802	103.834.438	82.362.243
Otras Partidas de la Operación	(27.023.206)	(60.026.256)	(38.930.388)
Utilidad de la Controladora	21.619.464	33.545.787	31.536.910
RAZONES DE LIQUIDEZ			
Razón Corriente	1,95	2,03	3,25
Razón Ácida	1,50	1,47	2,58
RAZONES DE ENDEUDAMIENTO			
Razón de Endeudamiento	0,75	0,79	0,59
Pasivo Corriente / Pasivo Total	0,57	0,58	0,47
Pasivo No Corriente/ Pasivo Total	0,43	0,42	0,53
RENTABILIDAD (*)			
Rentabilidad del Patrimonio (%)	14,4%	11,7%	11,4%
Rentabilidad de los Activos (%)	8,1%	6,9%	7,5%
Rendimiento Activos Operacionales (%)	99,9%	99,5%	83,6%

(*) Los indicadores de rentabilidad a Junio de 2011, se calculan anualizando los resultados obtenidos en el período entre el 01.01.11 y 30.06.11

c) Clasificaciones de Riesgo:

No hay clasificaciones de riesgo del Oferente. Por su parte, las últimas clasificaciones de riesgo de las acciones de Sonda son:

(i) Fitch Ratings

Clasificación de las acciones	:	Primera Clase Nivel 2
Clasificación de solvencia	:	AA- (cl) Outlook Estable
Analista	:	Francisco Mercadal +56 2 499 3340

(ii) ICR – Internacional Credit Rating

Clasificación de las acciones	:	Primera Clase Nivel 1
Clasificación de solvencia	:	AA Tendencia Estable
Analistas	:	Leonardo Sánchez / Jorge Palomas +56 2 632 7937

d) Cotización Bursátil:

El Oferente es una sociedad de responsabilidad limitada y no cotiza en bolsas de valores. Por su parte, las acciones de Sonda cotizan en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, y en la Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores.

5. RELACIONES PREVIAS ENTRE QUINTEC Y EL OFERENTE

a) Propiedad del Oferente en Quintec:

El Oferente y su Controlador no poseen acciones de Quintec ni tampoco participan ni directa ni indirectamente en su administración.

b) Relaciones significativas existentes entre los accionistas mayoritarios de Quintec y el Oferente, Sonda o sus controladores:

No existen relaciones significativas entre el Oferente, Sonda o sus controladores finales con los accionistas mayoritarios, directos o indirectos de la Sociedad o con sus controladores o personas relacionados a estos últimos.

c) Contactos previos entre Quintec y el Oferente, Sonda o sus controladores:

Previo a la OPA, Sonda sostuvo contactos con los siguientes accionistas del Emisor, que en conjunto tienen una participación de 37,2665% en Quintec: Constructora e Inmobiliaria Chiquihue Limitada, Asesorías e Inversiones La Puntilla Limitada, Asesorías e Inversiones Domo Limitada, Asesores e Inversiones La Merced Limitada, Inversiones La Concepción S.A., Explorador Fund LP, Explorador Institutional Fund, Quintec Strategic Management LP y Andrew Cummins. Todos ellos manifestaron formalmente su compromiso de concurrir a la OPA y vender sus acciones al Oferente.

No existen contactos previos en relación a la OPA entre el Oferente, sus filiales, matriz o controladores y el emisor o filiales de este último.

6. OBJETIVO DE LA OPA Y PLANES DE NEGOCIO

a) Objetivos generales de la OPA:

El objetivo del Oferente es la toma de control de Quintec, lo que le permitirá aumentar su oferta de servicios TI y ampliar su base de clientes en Chile, Colombia, Brasil, Argentina y Perú, como parte del desarrollo de su plan de negocios en la región.

b) Planes de negocios:

En términos generales los proyectos del Oferente respecto de Quintec y sus filiales para los próximos 12 meses son los siguientes:

- (i) No existen planes de fusión, reorganización o liquidación, que involucre a Quintec, salvo eventuales reorganizaciones empresariales entre Quintec y sus filiales.
- (ii) No existen planes de ventas o transferencias de una parte relevante de los activos de Quintec o de cualquiera de sus filiales. Se entenderá por parte relevante aquella venta que represente más del 15% de los activos de Quintec.
- (iii) No existen planes de introducir algún cambio material en la Sociedad, que impliquen, entre otras cosas, limitaciones en la gestión, en el desarrollo de los negocios cuya contribución al margen sea relevante, y en los derechos de los accionistas.
- (iv) Existe el propósito de proceder a cancelar la inscripción de Quintec en las Bolsas de Valores y en el Registro de Valores de la SVS en la medida que se cumplan las condiciones legales para ello.

Las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras están sujetas a riesgos e incertidumbres no siempre conocidos que puedan hacer variar o modificar los planes iniciales, y en consecuencia los hechos futuros podrán eventualmente diferir de las intenciones descritas. En este sentido, el Oferente y sus controladores no asumen responsabilidad alguna de las variaciones o modificaciones que puedan sufrir hechos o actuaciones futuras producto de nuevas circunstancias.

c) Acuerdos con accionistas:

No existen acuerdos previos con accionistas de la Sociedad distintos de los indicados en el punto 5. c).

7. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

a) Monto total de la operación:

El monto total en pesos de la operación, en el caso de concretarse la adquisición del 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Quintec esto es, 157.180.000 acciones, será de \$32.379.080.000 (treinta y dos mil trescientos setenta y nueve millones, ochenta mil pesos chilenos).

b) Acciones o valores a los que se refiere la Oferta:

La presente Oferta de compra es por hasta 157.180.000 acciones de Quintec, las que representan el 100% del total del capital accionario emitido, suscrito y pagado de la Sociedad.

El Oferente ha dispuesto que es condición para la declaración de éxito que al menos 133.603.000 acciones, equivalentes al 85% del capital de Quintec, sean ofrecidas en venta al Oferente conforme a los términos de esta Oferta.

Se adquirirán de cada accionista aceptante todas aquellas acciones de su propiedad que desee vender al Oferente conforme a esta Oferta, sin aplicar por tanto ningún factor de prorrateo.

La Oferta sólo se realiza en el mercado chileno, lugar donde se transan las Acciones.

c) Vigencia de la Oferta:

La Oferta se inicia a las 00:00 horas, hora de Chile Continental, del 11 de agosto de 2011 y termina a las 24:00 horas, hora de Chile Continental, del día 9 de septiembre de 2011 ("Fecha de Vencimiento"). Por lo tanto, la Oferta se mantendrá abierta por un plazo de 30 días corridos.

En caso que el Oferente decida prorrogar el plazo de vigencia de la Oferta, comunicará dicha circunstancia y la duración de la prórroga (la “Prórroga”), mediante un aviso destacado publicado durante el período original de vigencia de la Oferta en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.

Se hace presente que cada vez que el presente prospecto aluda a la vigencia de la Oferta, deberá entenderse que dicha alusión comprende también la Prórroga de su plazo, de conformidad con lo que dispone la Ley de Mercado de Valores y lo que se indica en el presente capítulo.

d) Resultado de la Oferta:

Al tercer día de vencido el plazo de vigencia de la Oferta, el Oferente publicará simultáneamente en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera, un aviso comunicando el resultado de la Oferta (el “Aviso de Comunicación de Resultado”).

e) Accionistas a quienes se dirige la Oferta:

La Oferta está dirigida a todos los accionistas de Quintec.

f) Sistema de Materialización de la Oferta:

La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:30 horas, excluyendo feriados, con excepción de la fecha de expiración de la Oferta, día en que se recibirán las aceptaciones por el Administrador de la Oferta hasta las 24:00 horas.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta y su correspondiente Aviso de Inicio, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en el capítulo Noveno siguiente.

La adquisición de las acciones ofrecidas por parte del Oferente se materializará, en caso de ser declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Comunicación de Resultado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores. La fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Comunicación de Resultado.

En el caso de acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de la Oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las acciones ofrecidas que correspondan a aceptaciones de la Oferta deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio (los “Gravámenes”).

En el evento de recibirse aceptaciones de la Oferta por el 100% de las Acciones, el Oferente se reserva el derecho de comprar para su Controlador u otra entidad filial de este último, acciones que representen el 0,1% del total de las Acciones y evitar así la disolución de la Sociedad.

8. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

a) Precio por Acción:

El precio a pagar por las acciones que se ofrece comprar asciende a \$206 pesos por acción. El precio se pagará en pesos, moneda nacional y no devengará intereses ni reajustes.

b) Premio por Control:

El precio ofrecido representa un premio por control del 41,34% en relación al precio de mercado de las acciones de Quintec, precio de mercado que según definición legal es \$145,75. El premio y el precio de mercado han sido determinados conforme a lo dispuesto en el artículo 199 de la Ley 18.045 sobre Mercados de Valores y en la Norma de Carácter General Número 104 de la Superintendencia de Valores y Seguros, considerando el precio promedio ponderado de las transacciones de Quintec en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, y Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, y teniendo como fecha de adquisición de las Acciones el día 12 de septiembre de 2011.

c) Forma de Pago:

El precio por las acciones ofrecidas se pagará en pesos moneda nacional, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el accionista en la aceptación de la Oferta, según solicite el accionista.

d) Plazo y Lugar de Pago:

El precio por las acciones ofrecidas se pagará, siempre que la Oferta sea declarada exitosa, a contar del segundo día hábil bursátil siguiente a la publicación del Aviso de Comunicación de Resultado.

Dicho pago se realizará como sigue:

- (i) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas al Administrador de la Oferta, el pago se efectuará mediante transferencia electrónica a nombre del propio accionista, o bien, en el caso que no hubiere indicado ninguna cuenta, mediante cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición y podrá ser retirado de las oficinas del Administrador de la Oferta ubicadas en Teatinos 280, piso 5, Santiago;
- (ii) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de órdenes de venta dadas a intermediarios de valores distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al intermediario de valores respectivo mediante transferencia electrónica.

El Administrador de la Oferta acordará con los demás corredores de bolsa intervinientes la comisión a pagar por cuenta del Oferente por las órdenes recibidas de dichos corredores correspondientes a inversionistas no institucionales, la que hará pública en su oportunidad de acuerdo a la normativa aplicable a los corredores de bolsa y, en todo caso, previo al inicio del proceso de inscripción de órdenes.

9. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

a) Estado de las Acciones Ofrecidas Adquirir:

Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el Registro de Accionistas de Quintec, íntegramente pagadas y libres de Gravámenes.

b) Formalidades para la Aceptación de la Oferta y Documentos Necesarios:

El accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso a favor del Administrador de la Oferta, o bien a favor del corredor de bolsa al que recurra por la totalidad de las Acciones ofrecidas adquirir que desee vender, el que deberá cumplir con toda la normativa vigente, y a la vez suscribir un contrato de custodia con el Administrador de la Oferta o con el corredor de bolsa correspondiente, debidamente firmado en conformidad con las normas respectivas, quienes efectuarán los trámites necesarios para ingresar a su custodia las acciones objeto de la aceptación y, en el caso de los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta, entregarlas a éste en los términos de esta Oferta.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, los siguientes documentos:

- (i) Los títulos originales de las Acciones que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones Quintec (Depósito Central de Valores S.A., Huérfanos 770, piso 22, Santiago, Chile. Fono (56-2) 393 9000), acreditando que el o los títulos se encuentran en poder de Quintec;
- (ii) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de Quintec, con una anticipación no superior a 10 días a la fecha de entrega al Administrador de la Oferta o al corredor de bolsa que intervenga, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre del Administrador de la Oferta o del respectivo corredor que intervenga;
- (iii) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el Administrador de la Oferta o por el correspondiente corredor de bolsa que intervenga;
- (iv) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes o apoderados de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público;
- (v) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes; y
- (vi) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas cuyas acciones se encontraren inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, con inclusión de la totalidad de los documentos declarativos de éstas, sus modificaciones, así como las resoluciones y certificados que sean pertinentes y copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

Adicionalmente a lo anterior, el accionista aceptante deberá contar con ficha de cliente con el Administrador de la Oferta o el corredor de bolsa que corresponda.

Los corredores de bolsa distintos del Administrador de la Oferta que participen en la Oferta, reunirán las acciones ingresadas a su custodia y las acciones propias y, según corresponda, formularán una o más aceptaciones al Administrador de la Oferta, las que deberán ser entregadas conjuntamente con los demás documentos singularizados en esta sección nueve.

Los inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta en las oficinas del Administrador de la Oferta, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el número (i)

precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados al Administrador de la Oferta conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en la Oferta.

c) Lugar y plazo para la aceptación de la Oferta:

Los accionistas titulares de acciones que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el período de vigencia de la Oferta, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente al Administrador de la Oferta, en su domicilio ubicado en Teatinos 280, piso 5, Santiago, o a algún otro corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. La aceptación deberá entregarse en los horarios establecidos en el capítulo 2.2.3 del Manual de Operaciones Bursátiles en Acciones de esa Bolsa de Valores, con excepción del último día de vigencia de la Oferta, en que se recibirán las aceptaciones por el Administrador de la Oferta hasta las 24:00 horas.

d) Devolución de valores:

El Oferente no adquirirá aquellas acciones de Quintec que sean ofrecidas en términos y condiciones distintas a los señalados en esta Oferta. En tal evento, las acciones que no hubieren sido aceptadas, serán puestas a disposición de los accionistas respectivos inmediatamente junto con todos los documentos proporcionados por ellos, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

10. REVOCACIÓN O CADUCIDAD DE LA OFERTA

En conformidad a lo señalado en el artículo 210 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, el Oferente sujeta la presente Oferta al cumplimiento de las siguientes condiciones objetivas, de modo tal que en caso de no verificarse su cumplimiento íntegro, el Oferente podrá tenerla por caducada y revocada a su solo arbitrio. Tales condiciones son:

- a) Que el Oferente reciba y mantenga a su favor al término de la vigencia de esta Oferta, aceptaciones de la presente Oferta por una cantidad de acciones no inferior a 133.603.000 acciones de Quintec conforme a los términos de esta Oferta, que representen el 85,0% del total de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Quintec;
- b) Que no se haya solicitado ni declarado la quiebra de Quintec y/o cualquiera de sus filiales, o no se hubieren presentado proposiciones de convenio preventivo judicial o extrajudicial o de cualquier otra naturaleza, respecto de cualquiera de éstas, o solicitado por Quintec la designación de árbitro para la presentación de un convenio, o el inicio o amenaza de inicio de cualquier procedimiento concursal relacionado a situaciones de cesación de pago o insolvencia en cualquiera de las jurisdicciones donde Quintec y sus filiales operan;
- c) Que Quintec (i) no disminuya su participación accionaria en cualquiera de sus filiales; (ii) no se pague ni se proponga pagar devoluciones de capital o dividendos; (iii) no haya anunciado o acordado fusiones, divisiones, liquidaciones u otras operaciones de similar índole; y (iv) no registre ni efectúe colocación de nuevas acciones de pago emitidas en virtud del aumento de capital que a la fecha se encuentra pendiente de suscripción y pago.
- d) Que Quintec y/o cualquiera de sus filiales no haya acordado efectuar, ni haya efectuado enajenación o entrega de activos en administración, usufructo o a cualquier título que sea, fuera del curso ordinario de su negocio;
- e) Que las participaciones de Quintec en cualquiera de sus filiales informadas en sus Estados Financieros al 31 de marzo de 2011, no se encuentren afectas a cambio alguno de propiedad, ni que se generen

obligaciones de compra o venta de tales acciones o derechos con terceros, sean o no como consecuencia del inicio de la Oferta o la adquisición de las Acciones por el Oferente;

- f) Que no hayan ocurrido hechos ni se hayan presentado reclamos o dictado resoluciones judiciales o administrativas que puedan razonablemente aumentar los pasivos o afectar negativamente el patrimonio de Quintec y/o sus filiales, en forma individual o consolidada, en más de un 5% respecto del patrimonio informado en sus Estados Financieros al 31 de marzo de 2011, sin considerar los efectos informados al mercado por el Emisor con posterioridad a esa fecha y hasta el inicio de la Oferta;
- g) Que no exista un riesgo de amenaza producto de cualquier hecho, ley, norma, regulación, resolución judicial o administrativa, orden o medida precautoria presentada, decretada, emitida, o que se estime aplicable a la Oferta, dictada por cualquier tribunal, organismo administrativo o cualquier otra entidad, que (i) resulte o pueda resultar en un impedimento para la adquisición de las acciones de Quintec objeto de la presente Oferta; (ii) pretenda limitar de cualquier manera el dominio o la operación de cualquier parte sustancial del negocio de Quintec y/o de sus filiales; (iii) limite la capacidad del Oferente, de ejercer su derecho de dominio sobre las acciones que adquiriera en la Oferta; (iv) limite o afecte la capacidad de Quintec de ejercer el control y administrar sus filiales; o (v) modifique sustancialmente la Oferta, haciéndola más onerosa para el Oferente;
- h) Que no haya ocurrido un caso fortuito, incluyendo pero no limitado al inicio o expansión de una guerra u hostilidades armadas de importancia u otra calamidad pública que directa o indirectamente involucre a los Estados en los cuales Quintec y/o sus filiales tienen operación;
- i) Que no haya ocurrido un cambio, evento o circunstancia que haya producido o se espere razonablemente que produzca un efecto material y adverso en las condiciones legales, regulatorias, financieras o económicas de los negocios, bienes, activos, pasivos, resultados u operaciones de Sonda o de Quintec y/o sus filiales, entendiéndose en este caso por “efecto material y adverso” la consecuencia negativa que implique un monto superior a \$ 800.000.000 (ochocientos millones de pesos chilenos).

En el evento de que la Oferta se tenga por caducada, el Oferente no estará obligado a aceptar la compra ni a efectuar el pago de las acciones que le hayan sido ofrecidas en venta, pudiendo en tal caso poner término y revocar la Oferta sin obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, administradores, agentes, asesores o representantes.

La revocación de la Oferta, si la hubiere, será comunicada a los accionistas a más tardar dentro de los 3 días siguientes a la fecha de expiración de ésta mediante aviso destacado, publicado en los mismos diarios de publicación del Aviso de Inicio.

Por su parte, en el evento que la Oferta sea revocada conforme a los términos de este prospecto, se procederá a la devolución de las acciones ofrecidas, de la manera que se indica en la sección 9.d) de este prospecto sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago, reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Se deja expresa constancia que estas condiciones han sido establecidas en beneficio único y exclusivo del Oferente, quien podrá renunciar a una o más de ellas a su discreción en cualquier tiempo.

11. DERECHO DE RETRACTACIÓN

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta, mediante comunicación escrita entregada por el accionista o el corredor que intervenga en las oficinas del Administrador de la Oferta, donde les serán restituidos inmediatamente al accionista o corredor que intervenga, según corresponda, sus acciones junto con todos los documentos proporcionados por ellos.

Asimismo, dichos accionistas tendrán derecho a retractarse de sus aceptaciones en el caso que el Oferente no publique el Aviso de Comunicación de Resultado dentro del plazo de tres días a que se refiere el inciso primero del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado, de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores.

12. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA

La presente Oferta es financiada con recursos propios del Controlador del Oferente actualmente disponibles. La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

13. GARANTÍA

La presente Oferta no contempla una garantía en los términos del artículo 204 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores.

14. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA

El Oferente actuará, para todos los efectos de la presente Oferta, a través del Administrador de la Oferta, la sociedad **BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario Número 79.532.990-0, domiciliado en Teatinos 280 piso 5, Santiago.

Para estos efectos, el Oferente ha conferido al Administrador de la Oferta facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de Quintec, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de Quintec, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

15. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE

Las siguientes personas han asesorado al Oferente en la formulación de la Oferta:

- (i) **BICE Inversiones Corredores de Bolsa S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 79.532.990-0, domiciliado en Teatinos 280 piso 5, Santiago, atención señor Heinrich Lessau Scheel.
- (ii) **Carey & Allende Abogados S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 96.991.950-8, domiciliado en calle Miraflores 178, piso 21, Santiago, atención señor Ramón Valdivieso Ríos.

16. FACTORES DE RIESGO

En opinión del Oferente y sus asesores, no existen riesgos vinculados a esta Oferta.

17. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES

Si la Oferta resulta exitosa de modo que el Oferente logra comprar al menos el 85,0% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de Quintec en la forma indicada en el presente prospecto, probablemente la acción de la Sociedad disminuya su liquidez en el mercado bursátil.

18. PRECIOS DE MERCADO Y DIVIDENDOS

a) Precios de Mercado:

Los precios de mercado y volúmenes transados de las acciones de Quintec en los últimos 2 años en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, contados desde julio de 2009 a julio de 2011, son los siguientes:

FECHA	VOLUMEN TRANSADO (# acciones)	MONTO TRANSADO (Ch\$)	PRECIO CIERRE (Ch\$)
Jul-09	1.208.734	189.465.341	165,0
Ago-09	15.655.171	2.633.013.334	165,0
Sep-09	607.219	99.178.280	163,0
Oct-09	265.533	43.481.927	160,0
Nov-09	453.784	72.153.475	165,0
Dic-09	1.095.654	185.606.232	174,9
Ene-10	903.646	145.608.685	161,0
Feb-10	205.274	33.045.627	165,0
Mar-10	77.252	12.595.265	164,9
Abr-10	277.139	45.442.627	165,0
May-10	9.514	1.569.810	165,0
Jun-10	30.500	4.979.994	165,0
Jul-10	37.282	5.692.235	154,9
Ago-10	973.829	133.091.789	138,5
Sep-10	575.646	79.236.391	138,0
Oct-10	216.335	29.780.400	136,0
Nov-10	179.606	25.601.176	157,5
Dic-10	1.223.402	173.953.269	137,0
Ene-11	286.450	38.584.018	128,0
Feb-11	84.368	11.801.049	140,0
Mar-11	46.743	6.490.321	138,0
Abr-11	962.511	143.612.335	163,0
May-11	258.519	42.579.919	165,0
Jun-11	153.576	22.442.176	145,3
Jul-11	191.740	26.877.786	140,0

b) Dividendos pagados por Quintec S.A.:

Los dividendos repartidos por Quintec en los últimos 2 años, contados desde julio de 2009 a julio de 2011, son los siguientes:

DIVIDENDO	FECHA DE PAGO	\$ POR ACCIÓN
Dividendo provisorio N° 23	23 de septiembre de 2009	\$ 1,730
Dividendo definitivo N° 24	26 de mayo de 2010	\$ 1,156
Dividendo definitivo N° 25	24 de mayo de 2011	\$ 0,166

La información que consta en las dos secciones precedentes ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados por el Oferente o auditados en forma independiente, de manera que el Oferente no asume ninguna responsabilidad por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de la Sociedad o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan en su interpretación.

19. LUGARES DE INFORMACIÓN

Los interesados pueden obtener copias del presente prospecto en:

- (i) En las oficinas del Administrador de la Oferta, ubicadas en Teatinos 280 piso 5, Santiago, de lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:30 horas, durante el período de vigencia de la Oferta, o en la página web de BICE Inversiones en www.biceinversiones.cl. Alternativamente, aquellas personas que deseen mayor información podrán llamar al teléfono 600-400-4000, en el mismo horario anterior, durante el período de vigencia de la Oferta;
- (ii) En la SVS, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449, comuna y ciudad de Santiago, y en la página web de esa Superintendencia www.svs.cl;
- (iii) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle La Bolsa 64, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas;
- (iv) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos 770, piso 14, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas;
- (v) En la Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran en Prat 798, Valparaíso, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas; y
- (vi) En las oficinas de Sonda, ubicadas en Teatinos 500 piso 11, Santiago, de lunes a viernes entre 9 y 17 horas y en su página web, www.sonda.com

20. OTRA INFORMACIÓN

Toda publicación relativa a la Oferta a que se refiere este prospecto, será publicada en los diarios El Mercurio de Santiago y La Tercera.